


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 Save the Children
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** es la organización independiente pro niñez más grande del mundo. Trabajamos en 120 países rescatando las vidas de los niños, luchando por sus derechos y ayudándolos a desarrollar todo su potencial. Junto con nuestros socios, **trabajamos** para impulsar los avances respecto a la forma en la que el mundo trata a los niños, así como para lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.

En Colombia Save the Children opera desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a los niños afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado, la crisis migratoria de Venezuela y otras formas de violencia, principalmente en los municipios del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Caquetá, La Guajira, Norte de Santander y Arauca.

En la actualidad Save The Children Colombia gestiona proyectos en pro de la protección de la niñez y la población migrante y retornada desde Venezuela, enfocando sus esfuerzos en diferentes zonas del país a través del perfilamiento, capacitación e inclusión laboral de los padres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de nuestros proyectos en actividades productivas y que permitan su sostenibilidad laboral y económica.


Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características de la convocatoria en referencia:

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	19 de enero de 2022.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	02 de febrero de 2022, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	07 de febrero de 2022, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los siguientes 5 días a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar una auditoría financiera y administrativa en la implementación del proyecto “COL Educación en Emergencia”, verificando si los estados financieros del proyecto han cumplido con los compromisos acordados con el donante y de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría emitidas por IAASB, en lo que respecta a los requerimientos financieros, administrativos y contractuales de los diferentes convenios firmados, en el período comprendido del 01.01.2021 al 31.12.2021.

TABLA No. 2: CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.


“COL Educación en Emergencia”	
Duración del convenio	3 años
Fecha inicio	1 enero 2021
Fecha terminación	31 diciembre 2023
Valor de la subvención	USD 10.711.911
Valor Para Ejecutar año 1 (2021)	USD 3.566.497

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR:

Los procedimientos incluirán, pero no se limitarán a:

1. Hacer un seguimiento de si los costos salariales debitados al proyecto / programa se registran a lo largo de la duración del año de manera sistematizada y examinar si los costos salariales pueden verificarse mediante documentación de respaldo suficiente.
2. Examinar si el informe financiero incluye una comparación, para cada partida presupuestaria, entre los costos / gastos reales de las actividades y los costos / gastos presupuestados según lo aprobado por Education Cannot Wait para el período.
3. Examinar, con base en la materialidad y el riesgo, si existe documentación de respaldo relacionada con los costos incurridos.
4. Hacer un seguimiento de si el socio de cooperación cumple con la legislación fiscal aplicable con respecto a los impuestos y las tarifas de seguridad social.
5. Hacer un seguimiento de si el socio de cooperación se ha adherido a las pautas de adquisición anexadas o mencionadas en el acuerdo.
6. Revisar si el saldo saliente del período anterior es el mismo que el saldo entrante del período actual.
7. Verificar si el socio de cooperación aplica una base de efectivo modificada como


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

principio contable, el auditor deberá describir si el principio contable elegido es aceptable para el informe financiero establecido.

8. Verificar el saldo no utilizado al final del año financiero.
9. Independientemente de la materialidad de los resultados, el auditor cuantificará el monto de los costos que carecen de suficiente documentación de respaldo.
10. Revisar si el socio de cooperación ha firmado acuerdos con sus organizaciones asociadas posteriores.
11. Revisar si los requisitos de auditoría en los acuerdos con el socio de cooperación, así como las organizaciones asociadas posteriores, están de acuerdo con los requisitos de auditoría estipulados en el acuerdo de Save the Children Noruega con Education Cannot Wait.
12. Revisar si existe una cadena ininterrumpida de informes financieros auditados de acuerdo con los requisitos estipulados en el acuerdo entre Save the Children Noruega y Education Cannot Wait, para los fondos desembolsados el año anterior. La revisión incluirá si el socio de cooperación realiza evaluaciones documentadas de los informes financieros auditados presentados al socio de cooperación y si estos informes son seguidos por el socio de cooperación. La revisión incluirá la verificación de las contribuciones equivalentes a un mínimo del 40% del total de los fondos desembolsados, así como el 40% del número de contribuciones. La revisión también incluirá cualquier observación de los auditores sobre la que se debe informar.
13. Revisar si los mismos requisitos para informar ganancias de tipo de cambio y pérdidas del tipo de cambio estipulados en el acuerdo entre Save the Children Noruega y Education Cannot Wait están incluidos en los acuerdos entre el socio de Cooperación y sus organizaciones asociadas posteriores.


3.2 PRODUCTOS - INFORMES DE AUDITORÍA:


1. El informe será firmado por el auditor responsable (no solo la firma de auditoría) e incluirá el título del auditor responsable.
2. El informe del auditor deberá incluir un informe de auditor independiente de acuerdo con el formato en la norma ISA 800/805 y la opinión del auditor deberá estar claramente expresada. El informe del auditor independiente deberá estipular claramente que la auditoría se realizó de conformidad con la NIA 800/805.
 - El informe también incluirá una Carta de Gestión que revele todos los hallazgos y debilidades de auditoría identificados durante el proceso de auditoría. La Carta gestión debe incluir los hallazgos significativos y cualquier otro. El auditor también deberá hacer recomendaciones para abordar los hallazgos y debilidades identificados. Las recomendaciones se presentarán en orden de prioridad. El informe financiero que ha sido objeto de la auditoría se adjuntará al informe de auditoría. Si el auditor evalúa que no se han identificado hallazgos o debilidades durante la auditoría que pudieran resultar en una Carta de Gestión, se debe revelar una explicación de esta evaluación en el informe de auditoría.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	
---	--	---


- Las medidas tomadas por la organización para abordar las debilidades identificadas en auditorías anteriores también se presentarán en la Carta de Gestión.
3. La asignación adicional de acuerdo con los procedimientos acordados ISRS 4400 bajo la sección II, se informará por separado en un Informe de hallazgos. El tamaño de la muestra de informes de auditoría revisados de socios posteriores (si corresponde) se indicará en el informe.
- Si el auditor realiza asignaciones adicionales y encuentra que las observaciones descritas en el Informe de Hallazgos contienen la información que se habría indicado en la Carta de gestión, no es necesario emitirla. En tales casos, debe indicarse en el Informe hallazgos que no se ha emitido una Carta de gestión por este motivo.
 - La organización debe realizar una respuesta gerencial que incluya un plan de acción de acuerdo con los hallazgos.
4. El informe deberá estar en el idioma de inglés y español.

3.3 RESUMEN DE TRABAJO A REALIZAR POR EL AUDITOR ([solicitar los anexos que se relacionan a continuación, a través del correo propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org))

FECHA	ENTREGABLE CLAVE	REFERENCIA
<p>Inmediatamente después de la recepción</p>	<p>Confirmación del cumplimiento de las instrucciones e independencia.</p>	 <p>C01 Confirmation of compliance .docx</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 Save the Children
---	--	---

<p>01.03.2022</p>	<p>Informe (s) financiero (s) en moneda del donante sobre los gastos cargados a los premios mencionados anteriormente.</p> <p>El (los) informe (s) financiero (s) producido (s) por el Save the Children Colombia deberá incluir todos los gastos cubiertos por la adjudicación / SOF para el período de implementación y debe ser comparable a las líneas presupuestarias según lo establecido en el Resumen de Fondos para la SOF de adjudicación aplicable.</p> <p>El informe financiero puede ser un estado financiero para Save the Children Colombia en su conjunto, siempre y cuando los premios enumerados anteriormente estén separados en las notas de los estados.</p>	
<p>01.03.2022</p>	<p>Borrador del formulario "Resumen de auditoría de gastos de socios" completado por Save the Children Colombia.</p>	<p>Anexo 6 Partner expenses summary form II.xlsx</p> <p>ISRS_4400_Agreed_upon_procedures_on_pa</p>
<p>01.03.2022</p>	<p>Carta de representación de Save the Children Colombia, incluido el resumen de las diferencias de auditoría.</p>	<p>Anexo 5 Representation letter .docx</p>
<p>01.03.2022</p>	<p>Evaluación de los controles financieros internos y la conciencia del fraude: informe único que cubre lo que financia Save the Children Noruega en la oficina en el país.</p>	<p>Anexo 4 Evaluation of internal f controls and fraud awareness. docx</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 Save the Children
---	--	---

<p>01.03.2022</p>	<p>Carta de gestión: informe único que cubre lo que financia Save the Children Norway. O una confirmación explícita de que esto no es aplicable y que no hay hallazgos significativos.</p>	<p>Anexo 3 Management Letter Template.docx</p> <p>Summary of Audit Differences. xlsx</p>
<p>01.03.2022</p>	<p>Opinión de auditoría ISA 805 por adjudicación / SOF sobre los gastos informados cargados a la adjudicación, en la moneda del donante.</p>	<p>Anexo 2 Independent Audit Report - Template.d</p>
<p>01.03.2022</p>	<p>Formulario final de “Resumen de auditoría de gastos de socios” completado por Save the Children Colombia y ISRS 4400 firmado</p>	<p>Anexo 6 Partner expenses summary form II.xlsx</p> <p>ISRS_4400_Agreed_upon_procedures_on_pa</p>


4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor máximo del contrato será de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00 COP)**. El valor corresponderá al de la propuesta económica a costo fijo aprobada. Los gastos de desplazamientos para cumplir con las actividades y productos los asume el proponente, por lo que no habrá lugar a cobros adicionales por concepto de viajes y el contrato se entenderá firmado a todo costo.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor del contrato, conforme a la entrega de productos. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

- Un primer pago, Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez firmado y constituidas y aprobadas las pólizas solicitadas en el presente documento.
- Un segundo pago Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez finalizada la auditoria a satisfacción del supervisor del contrato y entrega del informe.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 Save the Children
---	--	---

contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato. Se entenderá que la solicitud de pago no ha sido radicada si la cuenta de cobro o factura no cumple con los requisitos antes mencionados. Sobre este valor se aplicará los descuentos de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario – RUT.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la cuenta de cobro o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se anexan los documentos solicitados en esta cláusula, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


PARÁGRAFO CUARTO: En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos. En el caso que el PROPONENTE deba asumir pagos por gastos que no hayan sido contemplados inicialmente, dichos valores deberán ser autorizados previamente por el supervisor del contrato y posteriormente ser acreditados cumpliendo con los procedimientos de legalización de viajes de la FUNDACIÓN; por ello LA FUNDACIÓN no se hará responsable ni reembolsará gastos al PROPONENTE que no hayan sido debidamente autorizados.

PARÁGRAFO QUINTO - EXENCIÓN DE IMPUESTOS: Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **Buen Manejo del anticipo** Por el cien por ciento (100%) del valor total del primer pago, con una vigencia por el término de duración del contrato.
- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y 15 días contado a partir de la suscripción de este.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El oferente interesado en presentar propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL: Ser persona jurídica que cuente con actividad económica principal, actividades de auditoría externa con un tiempo no menor a cinco (5) años de existencia legal.


EXPERIENCIA ESPECÍFICA: - Acreditar experiencia en auditoría externas a proyectos en Entidades sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional (mínimo de 5 certificaciones que corroboren dicha experiencia).

-Capacidad de presentar los informes, y productos finales en inglés.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p>
		<p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).²</p>
		<p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>Experiencia³(Según tiempo de constitución) 10%</p>	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos por tiempo de constitución legal inferior a 4 años; • 5 puntos por tiempo de constitución legal entre 4 y 5 años; • 7 puntos por tiempo de constitución legal entre 6 y 7 años; • 10 puntos por tiempo de constitución legal igual o superior a 8 años
	<p>Certificaciones con experiencia específica⁴ 20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por presentar cinco (5) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 10 puntos por presentar seis (6) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 15 puntos por presentar siete (7) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 20 puntos por presentar ocho (8) o más certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.
		<p>La propuesta será clara si tiene una buena sintaxis,</p>

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio.

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 Save the Children
---	--	--


CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
	<p>Criterios técnicos Claridad y consistencia del contenido de la propuesta. 15%.</p>	<p>o expresa de forma precisa y clara la comprensión de los TDR, planteando de manera concisa las ideas, y no da lugar a confusiones sobre los objetivos y productos esperados, así mismo el contenido de la propuesta será consistente en cuanto evidencia la coherencia entre la metodología a emplear, el análisis de la información y los resultados esperados de acuerdo con el objeto de los TDR.</p>
	<p>Solidez financiera 15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente. • Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total. • Leverage total: Pasivo total / Patrimonio. • Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente. • Solidez: Activo Total / Pasivo Total
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará las siguientes variables: • Costo de la oferta (ponderación de acuerdo con las ofertas recibidas). • Forma de Pago. • Valores agregados

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

1. Descripción general de la propuesta técnica y propuesta de indicadores a alcanzar (relacionados entre otras con la vinculación laboral).
2. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
3. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 Save the Children
---	--	---

4. Cronograma y actividades para el desarrollo de la auditoría.


9.2 DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti-acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna. Iv) Política de protección y tratamiento de datos
3. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.
5. Certificaciones de experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas debidamente firmados donde conste que el proponente ha prestado servicios similares al de la presente convocatoria. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar copia del contrato completo y firmado o la certificación expedida por la entidad contratante. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁵
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia, Procuraduría</u>

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

	<p><u>General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u>, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta</p>
7	<p>Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020</p>
8	<p>Presentar certificaciones de experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>

Nota 1: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, en el orden aquí establecido y de acuerdo con los requerimientos aquí señalados, dentro del plazo determinado en cronograma - Tabla No. 1 de este documento, con validez de un año, con el siguiente asunto: “AUDITORÍA EXTERNA ECW MYRP 2021”.

Nota 2: Con la presentación para participar en la presente convocatoria se autoriza a Save the Children a comprobar la información personal suministrada, así como a hacer uso de los datos personales para efecto de comprobación en bases de datos públicas y privadas relacionadas con nuestras políticas anti fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los datos utilizados serán los indicados en la cédula de ciudadanía entregada.


Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO


Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – ECW MULTI YEAR RESILIENCE PROGRAMME 2020-2023</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org